



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CERCEDILLA (Madrid)

Plaza Mayor, 1 – 28470 CERCEDILLA (Madrid) – Telfs. 91-852.57.40 Fax. 91-852.22.00

E-Mail info@cercedilla.es

www.cercedilla.es

ALCALDIA

Expediente MC nº 02/2022

Expediente Administrativo INT/IRC/1/2022

Procedimiento: Modificación de Créditos, Modalidad de Incorporación de Remanentes de Crédito por compromisos firmes de aportación

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

VISTO el expediente de modificación presupuestaria 02/2022 por Incorporación de Remanentes de Créditos, así como el informe de Intervención 22/2022 de 21.01.2022. -

CONSIDERANDO el Artículo 182.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales que señala lo siguiente:

“Podrán incorporarse a los correspondientes créditos de los presupuestos de gastos del ejercicio inmediato siguiente, siempre que existan para ello los suficientes recursos financieros:

- a) Los créditos extraordinarios y los suplementos de créditos, así como las transferencias de crédito, que hayan sido concedidos o autorizados, respectivamente, en el último trimestre del ejercicio.*
- b) Los créditos que amparen los compromisos de gasto a que hace referencia el apartado 2.b) del artículo 176 de esta Ley.*
- c) Los créditos por operaciones de capital.*
- d) Los créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de derechos afectados”*

En su apartado 3 establece que **“los créditos que amparen proyectos financiados con ingresos afectados deberán incorporarse obligatoriamente salvo que se desista total o parcialmente de iniciar o continuar la ejecución del gasto”**

Visto el precepto mencionado, el Artículo 47.5 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, lo previsto en la Base 6ª de Ejecución del vigente Presupuesto para 2022 prorrogado de 2021, y demás de general aplicación,

En su virtud,

RESUELVO:

PRIMERO. - Aprobar el Expediente nº 2/2022 de Modificación de Crédito en la modalidad de incorporación de remanentes de crédito para gastos al ejercicio 2022 prorrogado de 2021 correspondientes a los siguientes proyectos de gasto con financiación afectada:



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CERCEDILLA (Madrid)**

Plaza Mayor, 1 – 28470 CERCEDILLA (Madrid) – Telfs. 91-852.57.40 Fax. 91-852.22.00

E-Mail info@cercedilla.eswww.cercedilla.es

ALCALDIA

PROYECTO PROGRAMA DE ACTIVACIÓN PROFESIONAL PARA JÓVENES DESEMPLEADOS DE LARGA DURACIÓN
Programa GJADLD 0050_2021

Aplicación	Proyecto	Descripción	Remanente de Crédito Incorporable (€)
2021 241 14300	014/2021	Programa de Activación Profesional para personas jóvenes desempleadas de larga duración	7.476,33
2021 241 16000	014/2021	Programa de Activación Profesional para personas jóvenes desempleadas de larga duración	3.116,22
2021 241 16300	014/2021	Programa de Activación Profesional para personas jóvenes desempleadas de larga duración	800,00
		TOTAL	11.392,55

Agente Financiador:

Concepto de Ingresos	Descripción	Importe (€)	
2021 45080	Otras subvenciones corrientes de la Administración General de la Comunidad Autónoma	Compromiso aportación según Orden de 17/11/2021 de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo de la CAM	11.392,55
	TOTAL	11.392,55	

PROYECTO PROGRAMA DE FORMACIÓN EN ALTERNANCIA CON LA ACTIVIDAD LABORAL DIRIGIDO A PREVENIR EL RIESGO DE DESEMPLEO DE LARGA DURACIÓN COMO CONSECUENCIA DE LA PANDEMIA DEL COVID-19

Programa ECOV/0059/2021

Aplicación	Proyecto	Descripción	Remanente de Crédito Incorporable (€)
2021 241 14300	016/2021	Programa de formación en alternancia con la actividad laboral dirigido a prevenir el riesgo de desempleo de larga duración como consecuencia de la pandemia del COVID-19	61.418,86
2021 241 16000	016/2021	Programa de formación en alternancia con la actividad laboral dirigido a prevenir el riesgo de desempleo de larga duración como consecuencia de la pandemia del COVID-19	19.479,00
2021 241 16300	016/2021	Programa de formación en alternancia con la actividad laboral dirigido a prevenir el riesgo de desempleo de larga duración como consecuencia de la pandemia del COVID-19	3.920,00
		TOTAL	84.817,86

Agente Financiador:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CERCEDILLA (Madrid)

Plaza Mayor, 1 – 28470 CERCEDILLA (Madrid) – Telfs. 91-852.57.40 Fax. 91-852.22.00

E-Mail info@cercedilla.es

www.cercedilla.es

ALCALDIA

Concepto de Ingresos		Descripción	Importe (€)
2021 45080	Otras subvenciones corrientes de la Administración General de la Comunidad Autónoma	Compromiso aportación según Orden de 22/12/2021 de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo	84.817,86
TOTAL			84.817,86

SEGUNDO. - Esta modificación se aplicará definitivamente sobre el presupuesto municipal del ejercicio 2022, de acuerdo con lo establecido en el artículo 21.6 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla la Ley de Haciendas Locales en materia Presupuestaria

TERCERO. - Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que éste celebre, de conformidad con lo establecido en el Art. 42 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre

Así lo ordena y firma el Alcalde-Presidente, en Cercedilla, a fecha de firma electrónica, de lo que tomo razón a efectos de fe pública

EL ALCALDE PRESIDENTE. - Fdo.: Luis Miguel Peña Fernandez

EL SECRETARIO GENERAL. - Fdo. Ricardo de Sande Tundidor